



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECLARA DESIERTA PROPUESTA ID 2322-256-L115 "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ARTISTAS FESTIVAL VALLENAR CANTA 2016".

DECRETO EXENTO N° 4705

VALLENAR, 31 DIC. 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores para 2016.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 4655 de fecha 24 de diciembre de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública para la siguiente ID 2322-256-L115 "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ARTISTAS FESTIVAL VALLENAR CANTA 2016"

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la licitación 2322-256-L115 "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ARTISTAS FESTIVAL VALLENAR CANTA 2016", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio no se presentaron ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FAREZAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/NFR/JVR/HAC/hac.-